¿POR QUÉ LOS NEGOCIOS Y COMPLEJOS MULTIFAMILIARES DEBEN RECICLAR?

¡Es la ley! La AB 1826, la AB 341 y la SB 1383 son muy importantes en los esfuerzos de California por proteger el medio ambiente, ya que aumentan la desviación de materiales orgánicos de los vertederos hacia la producción de productos de valor agregado, como abono orgánico, fertilizantes y biocombustibles. El abono orgánico, hecho de una mezcla de desechos de alimentos y de jardín que se han descompuesto por completo, puede fertilizar y acondicionar la tierra; y un tierra saludable es fundamental para reducir el carbono en el aire. El reciclaje también ayuda a prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios locales al mantener materiales valiosos fuera de la basura, a la vez que ofrece a los fabricantes alternativas más económicas frente a las materias primas vírgenes. Mantener los materiales reciclables y compostables fuera de la basura es un excelente primer paso hacia el ahorro de costos y la mejora de la eficiencia operativa.

RECOLECTORES DEL CONDADO DE SAN JOAQUÍN:

Delta Container – Republic Services
(209) 466-5192

California Waste Recovery
(209) 369-6887

Gilton Solid Waste Management
(209) 527-3781

Central Valley - Waste Management
(888) 616-0990

Tracy Delta/West Valley Disposal
(209) 832-2355 or (209) 835-0601

PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA NEGOCIOS PEQUEÑOS

Los negocios locales que producen pequeñas cantidades de materiales peligrosos pueden calificar para el Programa de Generadores de Pequeñas Cantidades Condicionalmente Exentos (CESQG) del Condado de San Joaquín. Este programa ofrece a los negocios que califican una manera económica de cumplir con las regulaciones y garantizar que los materiales peligrosos se eliminen de manera adecuada.

Visite SJCrecycle.org para obtener más información, o llame al (209) 468-3066

PUBLIC WORKS
San Joaquin County
Working for YOU

RECURSOS ESTATALES

Información Obligatoria Sobre Reciclaje Comercial:
https://www.calrecycle.ca.gov/recycle/commercial

Información Obligatoria Sobre Reciclaje de Materia Orgánica:
https://www.calrecycle.ca.gov/Recycle/Commercial/Organics/

Recogida Obligatoria de Residuos Orgánicos:
https://calrecycle.ca.gov/organics/slcp/collection/

Financiado Por CalRecycle

Updated 9/2025

REQUISITOS DE RECICLAJE

Negocios & Complejos Multifamiliares

¡ES LA LEY!



Guía para Negocios y Complejos Multifamiliares para Cumplir con Reglamentos de Reciclaje de California

LEY DE CALIFORNIA: ¡LOS NEGOCIOS Y LOS COMPLEJOS MULTIFAMILIARES TIENIN QUE RECICLAR!

Los mandatos del Estado de California (AB1826, AB341 & SB1383) requiere que los negocios y los complejos multifamiliares reciclen correctamente los desechos orgánicos y otros materiales reciclables.

RECICLAR Y CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS ES TAN FÁCIL COMO CONTAR 1-2-3.

RECIPIENTE	TIPO DE MATERIALES:	¿QUIÉN DEBE CUMPLIR?	CÓMO CUMPLIR:
1. ORGANICOS* 	Complejo Multifamiliar / Negocio Basura Verdes ✓ ✓ Basura de Alimentos ✓ ✓ Papeles Manchados de Comida ✓ ✓ Basura de Madera (no peligrosos) ✓ ✓ Basura de Jardinería y Poda ✓ ✓	Todos los negocios y complejos multifamiliares con 5 o más unidades que generen 2 yardas cúbicas o más de basura, reciclables y orgánicos por semana deben contar con un servicio o programa para reciclar los materiales orgánicos. Esto significa separar los orgánicos de la basura y de los reciclables de manera correcta para cumplir con los requisitos.	• Suscríbase a un programa de recolección y reciclaje de residuos orgánicos con su recolector de basura. • Recicle las basuras orgánicos en el lugar. * • Entregue las basuras orgánicos en un centro designado para su reciclaje. *
2. RECICLABLES* 	**Los Materiales Reciclables Pueden Incluir:** • Papel • Plástico • Vidrio • Metales • Cartón • Botellas y Latas *Los materiales reciclables varían según el recolector y los mercados de reciclaje actuales. Consulte con su recolector local sobre los materiales que se pueden colocar en su bote de reciclaje.*	Los negocios que generen 4 yardas cúbicas o más de desechos por semana y los complejos multifamiliares con 5 o más unidades deben contar con un programa de reciclaje o estar suscritos a un servicio de reciclaje. Esto incluye separar correctamente los materiales reciclables de la basura y de los desechos orgánicos para cumplir con los requisitos.	• Suscríbase a los servicios de reciclaje de su recolector de residuos. • Tenga un programa de reciclaje implementado y entregue los materiales reciclables en un centro de reciclaje verificado.
3. BASURA 	**Materiales que...** • No pertenecen a las categorías de materiales orgánicos o reciclables mencionadas anteriormente • No son desechos peligrosos • No están prohibidos en los vertederos **... pueden colocarse en el bote de basura.**		

¿SABÍAS?

Al implementar servicios de reciclaje, los negocios y complejos multifamiliares pueden reducir costos al disminuir el tamaño de los contenedores de basura y la frecuencia de recolección. El Condado de San Joaquín realizará inspecciones para verificar el cumplimiento con los requisitos de reciclaje, y las cuentas que no cumplan pueden estar sujetas a acciones de cumplimiento.

Para más información, escanee el código QR para ver el Código de Ordenanzas del Condado de San Joaquín.

*Pueden aplicarse exenciones. Escanee el código QR para obtener más información.

Para obtener información adicional, comuníquese con la División de Residuos Sólidos:
llama (209) 468-3066
visita www.SJCrecycle.org o
correo electrónico pwsb1383@sjgov.org

PUBLIC WORKS
San Joaquin County
Working for YOU